



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

AUTO No. 209

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. – CHIRIGUANA –
CESAR- MAYO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

REF: PROCESO DE SUCESION INTESTADA

DTE: EMIRO LINARES MIELES

APDO: DRA. ANA VICTORIA VARGAS PINEDO

DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

RDO: 20-178-40-89-001-2019-00175-00

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone correrles traslado a las partes por el termino de cinco (5) días, el nuevo trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia **DRA. ANA VICTORIA VARGAS PINEDO**, para que presenten sus objeciones conforme lo indica el Art. 509 del C.G.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 21 de Mayo de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 058

El secretario:

Firmado Por:

**YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

DIRECCIÓN: Calle 7 No. 5-04, Palacio de Justicia * Segundo Piso
Email: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (5) 576 01 88.